	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: BE NAVI DES BU RBA N0 A N DRES A LEXAN DER				IDENTIFICACIÕN: 98387344
CIUDAD	ITAGUI	FECHA	14/12/2024	REGIONAL ANTIOQUIA

DIRECCIÕN U OFICINA DONDE SE EJECUTÕ EL CONTRATO: CENTRO DEL DISENO Y MANUFACTURA DEL CUERO

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.5828017 del 2024

CAUSAL DE TERMINACIÕN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÕN POR MUTUO ACUERDO		CESIÕN		LIQUIDACIÕN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÕN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar c x c n		RESPONSABLES	
			NOMBRES Y APELLIDOS	y FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X		JUAN CARLOS CORTES GÕMEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X		KATHERINE GARCIA PULGARIN	
ENTREGA CARNÉ (ContrataciónServicios Personales)	x		LUZ ADRIANA ZAPATA GIRALDO	y tUldá
ALMACÉ N E INVENTARIOS	X		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar a ormato, garantizando que no tiene elementos a su cargo. DONACIANA CARDONA HENAO:	Donaciana Cardona Henao
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X		JUAN RUTELIO PEREZ CARDONA	
CONTABILIDAD	X		FABIO HERNÁN VALENCIA BERMÚDEZ	
TESORERIA	x		LUISA FERNANDO CARRILLO URREA	
BIBLIOTECA	X		JULIAN ESTEBAN LLANO RAMIREZ	
COORDINACION DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	X		DYRON JAVIER RAMIREZ OSORIO	
SUPERVISOR (E) DE CONTRATO	X		DYRON JAVIER RAMIREZ OSORIO	
CONTRATO				

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión. 1.01 Fecha. 15.10 2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ANDRES ALEXANDER BENAVIDES BURBANO identificado(a) con CC. 98387344 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 25 de Noviembre de 2024 a las 13:32:36

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.